



Comisión de SEGURIDAD SOCIAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Prioridades 2021 I ficha técnica

Presidente: **D. Pedro Barato Triguero**
Secretarías: D^a Rosa Santos Fernández
D^a Olimpia del Águila Cazorla

Cometido y objetivos:

La Comisión tiene como cometido analizar y realizar propuestas a los Órganos de Gobierno de cuantas cuestiones y planteamientos resulten de interés para las organizaciones empresariales y empresas asociadas en materia de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y Mutuas, fundamentalmente con el fin de configurar la posición empresarial ante las Administraciones, el diálogo social bipartito y tripartito, la participación institucional y cualesquiera otros ámbitos.

Plan de Acción 2021:

La Comisión tiene las siguientes prioridades para el año 2021, partiendo de una mayor interacción con las organizaciones empresariales y las empresas integradas en CEOE para el desarrollo y seguimiento de las materias objeto de la misma:

- o Sostenibilidad del sistema público de pensiones y su adecuación a las circunstancias actuales, mediante el impulso de aquellas reformas que permitan lograr un sistema equilibrado, sostenible e incentivador del empleo.
- o Avanzar en la diversificación de fuentes de financiación del sistema de Seguridad Social, diferenciando clara y nítidamente las prestaciones de carácter contributivo y su financiación, de las prestaciones no contributivas, con el objetivo de minorar los costes de las empresas.
- o Reformar el marco regulador de la previsión social complementaria, facilitando incentivos fiscales y mayor transparencia y disponibilidad. La previsión social complementaria se configura como un elemento positivo de cara a la sostenibilidad de los Sistemas Públicos de Pensiones por lo que se debe potenciar la colaboración público-privada, como ya ocurre con las Mutuas colaboradoras de la Seguridad Social, mediante el impulso al desarrollo de fondos de pensiones y de seguros privados.
- o Análisis, seguimiento y evaluación del proceso reglamentario de Ley de Mutuas, y de las correspondientes normas de desarrollo posterior, con la finalidad de lograr la máxima autonomía de gestión, especialmente en cuanto a recursos humanos se refiere, y la definición de un marco de actuación entre estas entidades determinado por la libre y leal competencia, reforzando la colaboración con el sistema de Seguridad Social en interés de una mayor eficiencia en la gestión.
- o Promover medidas para mejorar la gestión y el control de las prestaciones y, en concreto, respecto a la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes, reforzar el papel de las Mutuas como herramienta estratégica de colaboración en la reducción del absentismo laboral.
- o Impulsar las reformas necesarias para la adecuación del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a las necesidades del trabajo autónomo, a la mejora de la protección social ofrecida por este régimen, así como a su sostenibilidad.

- o Recuperar la vigencia del marco normativo relativo al sistema de incentivos por reducción de la siniestralidad implantado por Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo.
- o Impulsar el análisis y estudio del marco regulador de la prevención de riesgos laborales, con objeto de simplificar y revisar su contenido, adaptando los requisitos legales al tamaño y sector de las empresas.
- o Racionalizar y simplificar la estructura institucional en la que se enmarca la materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- o Diseñar y articular el posicionamiento empresarial a impulsar en la próxima Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- o Elaborar documentos de posición y celebrar reuniones monográficas para debatir y consensuar la posición de las organizaciones empresariales sobre aquellas cuestiones preventivas identificadas por los miembros de la Subcomisión de Prevención de Riesgos Laborales como prioritarias.
- o Recuperar la actividad de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales y avanzar en la configuración de un nuevo modelo que garantice su continuidad.

Estructura interna:

- Pleno
- Subcomisión de Prevención de Riesgos Laborales
- Posibilidad de constituir Grupos de Trabajo ad hoc de carácter temporal según materias.

Calendario de reuniones:

La Comisión de Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales tiene previsto celebrar en 2021 una reunión cada semestre, sin perjuicio de que puedan convocarse otras reuniones de la Subcomisión o el Pleno, según las necesidades derivadas de los temas de actualidad y del ritmo de los trabajos que se lleven a cabo en su seno.
